



**Universidad de Jaén**  
 Vicerrectorado de Estudiantes y  
 Empleabilidad

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD, DE 10 DE ENERO DE 2024, QUE ANULA LA ASIGNACIÓN DE TRES AYUDAS AL TRANSPORTE CONCEDIDAS EN LA RESOLUCIÓN PUBLICADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2024 A TRES CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN QUE CAUSAN BAJA EN EL PROYECTO EXPLORA-IES 2024-2025 DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y LA TRASLADA A TRES CENTROS INCORPORADOS EN LA ASIGNACIÓN.**

Según la resolución de 11 de diciembre de este Vicerrectorado, la cuantía máxima y asignación de las ayudas a percibir por lo centros educativos con asignación de proyectos en el programa Explora-IES en su edición 2024/25 es la siguiente:

Centro	Ubicación de centros	Estudiantes	KM	AYUDA
Cristo Rey	Jaén	10	0	0
Santo Reino	Torredonjimeno	7	17	32
Az-Zait	Jaén	10	0	0
San José de la Montaña	Torredonjimeno	3	17	14
Los Cerros	Úbeda	10	30	81
Pedro Poveda	Jaén	10	0	0
Juan del Villar	Arjonilla	10	42	113
Sagrado Corazón	Linares	10	46	124
Sierra Sur	Valdepeñas de Jaén	6	26	42
Fuente de la Peña	Jaén	10	0	0
Doctor Francisco Marín	Siles	8	153	329
María Bellido	Bailén	4	39	42
Peña del Águila	Mancha Real	8	19	41
Monseñor Miguel Castillejo-Fundación Vera Cruz	Jaén	10	0	0
Gil de Zático	Torreperogil	10	63	169
Puerta de la Sierra	La Puerta de Segura	10	136	366
Nieves López Pastor	Villanueva del Arzobispo	10	104	280
Sierra de la Grana	Jamilena	8	60	129
Sierra Mágina	Huelma	10	40	108
Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Úbeda	3	55	44
San Felipe Neri	Martos	5	21	28
Fernando III	Martos	10	21	56

Teniendo en cuenta que la dotación son 2000€ y que el total de estudiantes\*km es 7428 puntos, el punto equivaldría a 0,269€. Para cada centro se calcula la cantidad a recibir calculando:  $\text{estudiantes} \cdot \text{km} \cdot 0,269$

La renuncia de los centros Sagrado Corazón (Linares), Sierra Mágina (Huelma) y Fernando III (Martos) ha supuesto la incorporación de los que se detallan a continuación, a los que se ha aplicado el mismo valor por estudiante y kilómetro establecido en la citada resolución de 11 de diciembre.





## Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes y  
Empleabilidad

Centro	Ubicación de centros	Estudiantes	KM	AYUDA
San Juan Bautista	Navas de San Juan	10	80	215
Sierra Morena	Andújar	7	42	79
Nuestra Señora de la Cabeza	Andújar	10	42	113

Esta nueva asignación no implica un incremento del presupuesto inicialmente reservado con expediente número 2024/27810, en la aplicación presupuestaria de la Universidad de Jaén 02.04/ALE/482.99 del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad.

*Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.*

*De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.*

María Teresa Pérez Giménez

### VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD

(Por delegación de competencias mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 16 de junio de 2023, BOJA nº 121 de 27 de junio de 2023)

